I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO Nº 2042

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las Instrucciones del señor Alcalde de la Comuna don José Antonio Rivas Villalobos; el Memorándum N°289 del Administrador Municipal, de fecha 21 de octubre de 2014, que solicita sancionar cambio de horarios en la jornada laboral; el Decreto Alcaldício N°936, de fecha 05 de septiembre de 2001, que establece disposiciones en materia de control de asistencia y horario de trabajo; lo dispuesto en los Artículos N°62 y N°67 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Establézcase a contar del 03 de noviembre de 2014 y con carácter permanente, el horario de trabajo para el personal municipal de planta y contrata, distribuyéndose la jornada laboral en los días y horarios que a continuación se indican:

De lunes a jueves:
Jornada de la mañana : de 08:30 a 14:00 horas.
Jornada de la tarde : de 14:45 a 17:55 horas.

Días viernes:
Jornada de la mañana : de 08:30 a 14:00 horas.
Jornada de la tarde : de 14:45 a 16:05 horas.

2) Déjese sin efecto el horario de trabajo establecido según Decreto Alcaldício N°936, de fecha 05 de septiembre de 2001 y déjese constancia, que por razones de buen servicio, el personal adscrito a la Biblioteca Municipal, mantendrá su horario normal de trabajo.

3) Notifíquese al personal mediante avisos publicados en las diversas direcciones municipales, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE
JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
A L C A L D E (S)

RSN/JAE/JWB/SSV/HCHN/hchn.

Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcciones Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 OCT 2014 HORA 16 35.
PROCEDENCIA D.A.F.
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE